



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO N° 015 - 2006 - MDJLByR

J. L. Bustamante y Rivero 2006, marzo 17

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 13 de marzo del 2006, el Convenio de Pago de Remuneraciones y Pensiones - Sistema Teleahorro entre el Banco de la Nación y la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

CONSIDERANDO :

Que, mediante Informe N° 057-2006-SGP/MDJLBYR la Sub Gerencia de Personal informa al despacho de Alcaldía que en cumplimiento de su Proveedor 124-2006-A se ha realizado las acciones pertinentes para poder formalizar el Convenio de Pago de Remuneraciones y Pensiones - Sistema Teleahorro con el Banco de la Nación.

Que, el Banco de la Nación como entidad del Estado ha desarrollado un Sistema de Pago de Remuneraciones y Pensiones para los trabajadores del sector publico denominado Teleahorro en concordancia con lo dispuesto en el literal j) del Art. 8 del Estatuto del Banco aprobado por D.S. N° 07-94-EF.

Que, la Municipalidad luego de haber realizado un estudio en las diferentes entidades bancarias de la ciudad de arequipa ha visto por conveniente solicitar al Banco de la Nación que el pago de la planilla de los trabajadores empleados y obreros de la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero se haga bajo el sistema Teleahorro del Banco de la Nación para lo cual es necesario a forma de un Convenio así como la apertura de una cuenta corriente exclusiva.

Que, en aplicación de lo prescrito en el Art. 9°, inc. 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades es atribución del Concejo Municipal autorizar la celebración de convenios de carácter institucional, debiendo suscribir los convenios autorizados el despacho de Alcaldía siendo responsabilidad la Gerencia de Asesoría Legal su formalización

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto por unanimidad de sus Miembros.

ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR la suscripción del Convenio de Pago de Remuneraciones y Pensiones - Sistema Teleahorro entre el Banco de la Nación y la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, para el pago exclusivo de las remuneraciones de los trabajadores empleados y obreros de la institución municipal; obligándose las partes al cumplimiento obligatorio del convenio el mismo que forma parte integrante del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORÍCESE la apertura de una cuenta corriente en el Banco de la Nación - Sucursal Arequipa para el pago exclusivo de las remuneraciones de los trabajadores empleados y obreros.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORÍCESE las firmas para el manejo de una Cuenta Corriente denominada "Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero - Remuneraciones" a las siguientes personas:

Titulares

Gerente de Administración - Sr. Ricardo Zacarias Zegarra Black
Tesorero - CPC. Miguel Angel Gallegos Cuadros

Suplentes

Alcalde - Dr. Florentino Alfredo Zegarra Tejada
Gerente Municipal - Ing. Percy Ricardo Condori Rodríguez

ARTÍCULO CUARTO.- Encárguese a la Sub Gerencia de Personal, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

AZT/FPF/bjey
Alcaldía
Gerencia Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
Administración
Sub Gerencia de Personal



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Ricardo Zegarra Black
Ricardo Zegarra Black
Alcalde